

# BANCO DE ESPAÑA

19179

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de agosto de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	150,021	150,321
1 ECU .....	167,003	167,337
1 marco alemán .....	84,791	84,961
1 franco francés .....	25,290	25,340
1 libra esterlina .....	244,864	245,354
100 liras italianas .....	8,593	8,611
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,185	412,009
1 florín holandés .....	75,191	75,341
1 corona danesa .....	22,251	22,295
1 libra irlandesa .....	213,015	213,441
100 escudos portugueses .....	82,857	83,023
100 dracmas griegas .....	51,109	51,211
1 dólar canadiense .....	98,678	98,876
1 franco suizo .....	100,685	100,887
100 yenes japoneses .....	103,749	103,957
1 corona sueca .....	18,878	18,916
1 corona noruega .....	19,874	19,914
1 marco finlandés .....	27,892	27,948
1 chelín austriaco .....	12,051	12,075
1 dólar australiano .....	90,883	91,065
1 dólar neozelandés .....	77,246	77,400

Madrid, 6 de agosto de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19180

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1998, del Departamento de Cultura, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la ermita de la Mare de Déu del Cós, en Montagut.*

Por una Resolución del Director general del Patrimonio Artístico de 18 de noviembre de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»

de 1 de agosto de 1984), se incoó expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de la Mare de Déu del Cós, en Montagut (Garrotxa);

Visto el informe desfavorable a la declaración de la ermita de la Mare de Déu del Cós, emitido en fecha 19 de noviembre de 1997 por el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán, en el que se hace constar que los valores culturales de dicha iglesia son sólo destacables desde el punto de vista local, pero no en el ámbito del patrimonio arquitectónico de Cataluña;

Considerando el artículo 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, que exige el informe favorable del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán para que se declare un bien cultural de interés nacional;

Considerando que se ha dado audiencia a los interesados y que no se ha presentado ninguna alegación,

Resuelvo:

1. Archivar el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la ermita de la Mare de Déu del Cós, en Montagut, y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de 18 de noviembre de 1983, por la que se incoaba el expediente referenciado.

2. Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado al Ayuntamiento de Montagut y hacerle saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas y los efectos de las licencias ya otorgadas.

Barcelona, 3 de julio de 1998.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvè.

## UNIVERSIDADES

19181

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1998, de la Universidad Ramón Llull, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales que se imparte en la Facultad de Economía IQS de esta Universidad consistente en la modificación de dos asignaturas optativas.*

Aprobada la modificación del plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales que se imparte en la Facultad de Economía IQS de la Universidad Ramón Llull en la sesión de la Junta Académica de fecha 19 de febrero de 1998, y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1998, el Rector ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), que modificará al plan de estudios anterior, publicado en el Real Decreto 1470/1997, de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre de 1997).

El Plan de Estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Barcelona, 21 de julio de 1998.—El Rector, Miquel Gassiot Matas.